



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Laboral"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-076/09
EXPEDIENTE: VV

ASUNTO: Resolución de inexistencia de la solicitud
Información.

México, D. F., 10 de junio de 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 27 de mayo de 2009 registrada con el número de folio 0001300021509, referente a:

(sic) "PORQUE MOTIVO EL RESTAURANTE "LOS VITRALES" UBICADO EN EL CLUB NAVAL NORTE DE LA SECRETARIA DE MARINA, NO EXPIDE FACTURAS O NOTAS DE VENTA, REQUIERO COPIAS DE SU ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA, Y SU REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES (R.F.C.) PARA SABER COMO RINDEN SU TRIBUTACION COMO LO HACEMOS TODOS LOS COMERCIANTES. QUIERO DOCUMENTOS DE LA CONCESION O SESION, GERENTE RESPONSABLE DEL MISMO Y DE QUIEN DEPENDE.

DESDE CUANDO FUNCIONA ESE RESTAURANTE Y SUS INGRESOS OBTENIDOS ASI COMO PAGOS DE IMPUESTOS EFECTUADOS POR AÑO"

CONSIDERANDOS

ÚNICO.- La información que es requerida no obra en los archivos de esta Institución, toda vez que el restaurante "los vitrales" pertenece a la Asociación de la Heroica Escuela Naval Militar A. C., por lo que es considerada como persona moral que se encuentra regulada por el Código Civil Federal (Título Décimo Primero. De las Asociaciones y de las Sociedades), por lo tanto la Asociación es una persona moral de derecho privado misma que se rige por sus estatutos.

Por lo anteriormente descrito es posible concluir:

1.- Que la Asociación es una persona moral de derecho privado que no pertenece a esta Institución y que tiene por objeto beneficiar y mantener la fraternidad entre sus socios, y entre las asociaciones similares en el país y en el extranjero, fomentar la cultura entre sus socios y difundir sus tradiciones, ayudar a los socios en sus problemas laborales y establecer un sistema de prevención social así celebrar todos los actos jurídicos necesarios para cumplir con dichos fines.

2.- Es de entenderse que citada Asociación no forma parte de la estructura Orgánica de esta Secretaría, motivo por el cual no es posible desahogar el requerimiento de información que nos ocupa.

Por lo anterior este Comité de Información establece lo siguiente:

Continúa en la hoja dos...



SECRETARIA
DE
MARINA

"2009, Año de la Reforma Laboral"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI-076/09
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de inexistencia
de la solicitud Información.

México, D. F., 10 de junio de 2009.

RESUELVE

ÚNICO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento, se declara la inexistencia de la información solicitada.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C. G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE

ALMIRANTE CG. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE MENARO GALÁN
PRIMER VOCAL

SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION

CONTRALMIRANTE C. G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO